Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 314

San Isidro, 26 DIC. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°074-2013/MSI de fecha 11 de diciembre de 2013 donde aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2014 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°074-2013/MSI se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad de San Isidro incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de cada año anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 314

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	134,482,435
Gastos de Capital	30,361,730
Servicio de la Deuda	0
Total	164,844,165

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	70,889
Recursos Directamente Recaudados	81,792,855
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	82,980,421
Total	164,844,165

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 314

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2014, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE